



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Renovación de Registro de Fabricante		COSTO (L.) 5,000.00
REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">a) Solicitud de registrob) Carta poder debidamente autenticadac) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 12, del “Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) (DECRETO N. 574-2009)”, el cual establece como valor a cancelar por el renovación de registro Fabricante es de L. 5,000.00 (Cinco mil Lempiras exactos). NOTA FORMA DE PAGO: El establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.d) Nombre y domicilio legal de la empresa fabricante y del representante legale) Ubicación, dirección completa, de la planta, fabrica, bodega y almacenesf) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantesg) Constancia de inscripción en las dependencia oficiales correspondientesh) Asesor técnico responsable de fabricación o formulación, con licencia vigentei) Nombre del asesor técnico responsable de fabricación y formulaciónj) Flujo gramas de procesos y descripción de equiposk) Descripción de las instalaciones para la fabricación, almacenamiento y envasadol) Manejo y eliminación de desechosm) Medidas de seguridad para operarios y equipos. Plan de contingenciasn) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarioso) Programa de monitoreo ambientalp) Control de calidad de envases, materia prima y productos terminadosq) Servicios de laboratorio para el control de calidad de sus productos		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Renovación de Registro de Fabricante	TIEMPO DE ENTREGA 21 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Departamento de Control y Uso de Plaguicidas
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Renovación de Registro de Fabricante (Continuación)

VIGENCIA

El Registro de establecimiento tendrá una vigencia de 2 años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda. Toda solicitud de renovación deberá realizarse 30 días antes de su vencimiento.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Ley Fito zoosanitaria decreto no 157-94, art: 14 y 15. Reglamento de uso y control de plaguicidas art: 6, 7, 8, 9, 51 inciso "a". reglamento vigente decreto no. 574-2009 de tasas por servicio del SENASA art: 3 numeral "12"

OBSERVACIONES

No Aplica